SUMINISTRO, MONTAJE Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES DE EUSKOTREN

Número de expediente P10033215

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Junio 2024

ÍNDICE

1 OBJETO 3
2 ANTECEDENTES 3
3 SOLVENCIA TÉCNICA 4
4 ALCANCE DEL PROYECTO 4
5 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO 7
6 CARATERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NEUMÁTICOS 10
7 PLAZOS DE ENTREGA 10
8 GARANTIAS 11
9 PRESUPUESTRO DEL CONTRATO 11
10 PLAZO DE EJECUCIÓN 12
11 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO 12
12 MEDIOAMBIENTE 13
13 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 15
14 ESTRUCTURA DE LA OFERTA 16
15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 18
16 ANEXOS 19

1 OBJETO

El presente concurso tiene por objeto, el suministro, montaje y reparación de neumáticos en la flota de autobuses y furgonetas que dispone Euskotren, así como la reparación y mantenimiento de los neumáticos de la flota tanto en Bizkaia y en Gipuzkoa.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo de la política de Normalización lingüística de Euskotren.

2 ANTECEDENTES

La Sociedad Pública EuskoTrenbideak - Ferrocarriles Vascos S.A.U. (en adelante Euskotren) perteneciente al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes del Gobierno Vasco, fue creada el 24 de mayo de 1982 para gestionar la red ferroviaria que discurría íntegramente por la Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV. Actualmente, Euskotren es un operador de transportes en la CAPV, con más de 30 millones de usuarios/as al año que integra servicios de transporte ferroviarios, tranviarios, por cable y concesiones de carretera en los tres territorios históricos de la CAPV, con más de 1.200 trabajadores repartidos en multitud de ubicaciones (talleres, residencias de personal, estaciones, etc.) en los que las nuevas tecnologías tienen que ser la base que permita prestar los servicios públicos esenciales que tiene encomendados.

Euskotren tiene la necesidad de contratar el suministro y montaje de neumáticos en la flota de autobuses y furgonetas que dispone. Dicho suministro busca atender las necesidades de las concesiones de carretera de las que es responsables Euskotren.

La flota de autobuses es de 74 autobuses repartidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LEIOA	ZUMAIA
N.º AUTOBUSES 12 MT	25	14
N.º AUTOBUSES 15 MT		7
N.º AUTOBUSES 18 MT	10	12
N.º MICROBUSES	4	2
TOTAL.	**39**	**35**

3 SOLVENCIA TÉCNICA

Los requisitos de solvencia técnica están recogidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

4 ALCANCE DEL PROYECTO

La finalidad del presente concurso consiste en:

1. Suministro de neumáticos

   Suministro de los neumáticos detallados en el apartado 4.2 de este documento, como número de neumáticos a suministrar.

   Se define como suministro de neumáticos:

   - Suministro de las referencias de neumáticos nuevos.
   - Desmontaje del neumático a cambiar y montaje del nuevo neumático.
   - Corrección y equilibrado del neumático montado.

2. Reparación de neumáticos

   Reparaciones de los neumáticos detalladas en el apartado 4.2 de este documento como, número de reparaciones a realizar.

   Se consideran actuaciones de reparación de neumáticos:

   - Reparación de pinchazo, incluyendo desmontaje y montaje de cubierta.
   - Rayado de cubierta.
   - Equilibrado de rueda con polvo.

3. Alineación de dirección

   La empresa contratista deberá disponer en sus instalaciones de los medios necesarios para alinear direcciones en vehículos.

4.1 Contratación por lotes

La contratación se define en DOS LOTES distintos, en función de la ubicación de las cocheras en cada uno de los territorios, pudiendo las empresas ofertantes realizar ofertas a uno o a los dos lotes. En caso de presentar oferta para más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y se valorarán independientemente. Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes.

- Lote I – Territorio de Bizkaia Autobuses. Taller de Leioa.
- Lote II- Territorio de Gipuzkoa Autobuses. Taller de Zumaia.

4.2 Límite de suministro

A continuación, se presentan datos de los neumáticos a suministrar y de las reparaciones a realizar durante la duración del contrato.

Número de neumáticos a suministrar:

LOTES I y II	Descripción	Número de unidades
LOTE I. LEIOA		
	CUBIERTA 295-80 R-22,5	200
	CUBIERTA 265/70 R-19.5	24
	CUBIERTA 275/70 R-22,5	24
	CUBIERTA 215/75 R-16	8
	CUBIERTA 235/65/R-16	18
	CUBIERTA 205/50 R-17	4
	CUBIERTA 185/65/R-15	4
	TOTAL	**282**
LOTE II. ZUMAIA		
	CUBIERTA BRIDGESTONE 315/80 R 22,5	110
	CUBIERTA BRIDGESTONE 295/80 R22,5	310
	CUBIERTA BRIDGESTONE RADIAL 225/75 R16C	26
	CUBIERTA BRIDGESTONE 205/75 R16	26
	TOTAL	**472**

Número de reparaciones a realizar:

Tipo de reparación	Número de actuaciones	
	LOTE I. LEIOA	LOTE II. ZUMAIA
Reparación de pinchazo, incluyendo desmontaje y montaje de cubierta	41	82
Equilibrado de rueda	31	62
Alineación de dirección	5	10

El índice de carga de los diferentes neumáticos se indica a continuación:

FAMILIA	DIMENSIONES NEUMÁTICO	INDICE DE CARGA
80	265/70 R19,5	140/138J
100	275/70 R22,5	150/145J
70	235/65 R16	C121
60	225/75 R16	C118
530	295/80 R22,5	154/149M
670	295/80 R22,5	154/149M
680	295/80 R22,5	154/149M
710	295/80 R22,5	154/149M
720	295/80 R22,5	154/149M
730	295/80 R22,5	154/149M
740	295/80 R22,5	154/149M
760	295/80 R22,5	154/149M
490	295/80 R22,5	154/149M

5 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

- Los neumáticos objeto de este contrato, y que se soliciten por parte de Euskotren, deberán ser entregados por la empresa adjudicataria en las dependencias que Euskotren indique en el momento de cada solicitud y sin cargo alguno a Euskotren.
  - Dependencias de Euskotren:
    - Cocheras de Leioa (Bizkaia).
    - Cocheras de Zumaia (Gipuzkoa).

- La empresa adjudicataria deberá aportar en cada entrega la documentación acreditativa de los suministros entregados o reparaciones realizadas.
  - En dicha documentación deberá indicarse al menos, la cochera en la que se entrega, fecha de entrega y número de suministros, así como la firma de la persona que recibe el suministro en nombre de Euskotren.

- La empresa adjudicataria se comprometerá a suministrar en todo momento los neumáticos siempre que le sean requeridos por Euskotren.

  En los siguientes casos, deberá comunicar su precio previamente:

  - Aquellos modelos que no estén ofertados en el pliego.
  - Aquellos modelos que hayan sido sustituidos por la marca.
  - Aquellos modelos que por decisión de ambas partes sean sustituidos con el objeto de aumentar la rentabilidad.
  - Ampliación de la flota de vehículos. (nuevos modelos).

- La empresa ofertante deberá disponer, e indicarlo en la oferta, el stock mínimo de neumáticos señalados a continuación:
  - Cubierta 315/80 R 22,5: 16 Ruedas.
  - Cubierta RADIAL 225/75 R16C: 8 Ruedas.
  - Cubierta 295/80 R22,5: 16 Ruedas.
  - Cubierta 235/65 R16: 8 Ruedas.
  - Cubierta 265/70 R19,5: 4 Ruedas.
  - Cubierta 275/70 R22,5: 6 Ruedas.
  - Cubierta 205/75 R 16: 6 Ruedas.

Dicho stock mínimo de cada medida de neumático es el que deberá disponer en sus instalaciones la empresa adjudicataria, a fin de garantizar el suministro de estos ante puntas de compra o por razones externas.

- La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de prevención de riesgos laborales, así como con toda la normativa preventiva aplicable en vigor. Neumáticos fuera de uso NFU:
  - El Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, establece que la responsabilidad de la correcta gestión de los NFU es de los responsables de su puesta en el mercado nacional de los neumáticos, ya sean fabricantes, importadores o adquirientes en otro Estado de la UE.
  - La empresa adjudicataria al retirar un neumático deberá proceder a su gestión como residuo.

- Cuando sea necesario realizar un trabajo de sustitución o reparación de neumático y este no sea en carretera, la empresa adjudicataria se desplazará a las instalaciones de Euskotren, con el fin de optimizar los tiempos.

  La empresa adjudicataria deberá disponer de medios propios para realizar reparaciones de neumáticos en los talleres de Euskotren.

  - Las dependencias de Euskotren son: los talleres de Leioa, Usansolo, Larreineta y Lebario, en Bizkaia, así como las de los talleres de Zumaia y Elgoibar, en Gipuzkoa, previa autorización del responsable del taller, debiendo limitar su horario entre las 8:00 y las 21:00 horas.

- En aquellos casos en los que las reparaciones de neumáticos deban realizarse necesariamente en carretera:
  - La empresa adjudicataria deberá disponer de medios propios para realizar reparaciones de neumáticos en carretera.
  - La empresa adjudicataria se desplazará al lugar de la reparación, y facturará a Euskotren por el tiempo utilizado entre la salida y vuelta a las instalaciones de la empresa adjudicataria y según el importe, €/h, presentado en la oferta y por ningún otro concepto adicional. (Anexo II).

- La empresa adjudicataria entregará a Euskotren, un número de teléfono de contacto de servicio las 24h., para poder resolver situaciones ocasionales que se puedan dar en carretera o en las propias instalaciones de Euskotren. Este trabajo se facturará a €/h. Anexo II.

- Se realizarán dos (2) revisiones al mes, del estado de desgaste, presión, así como rozaduras, desgastes inadecuados etc., de los neumáticos de todos los autobuses y furgonetas de cada dependencia, sin coste alguno para Euskotren, cumplimentando la Hoja de control de desgaste según modelo (Anexo III).
    - La primera revisión, se realizará el primer viernes de cada mes, en la que se revisarán todos los vehículos.
    - La segunda revisión se realizará el tercer viernes de cada mes.
    - Estas dos revisiones se realizarán tanto en días laborables como festivos, y en horario nocturno de 23:00 a 5:00 horas, momento en el que se encuentran todos los vehículos en las cocheras.
    - El lunes siguiente a cada revisión, antes de las 10:00, los documentos de "Hoja de control de desgaste" Anexo III, tanto de Bizkaia como de Gipuzkoa según el lote al que corresponda, debidamente cumplimentados, deberán ser enviados por el adjudicatario a la persona que sea la jefa de Taller de Leioa o de Zumaia, vía correo electrónico.
    - En función de los resultados obtenidos en la revisión quincenal y en coordinación con la persona responsable del mantenimiento del correspondiente taller. Se programarán las actuaciones necesarias para que todos los vehículos dispongan de neumáticos en condiciones óptimas para prestar el servicio, atendiendo a las especificaciones del fabricante de las ruedas: presiones, cambio de posición de neumáticos, sustitución de éstos por desgaste o deterioro, el primer fin de semana tras la revisión correspondiente.
    - Se exigirán registros de la realización de las revisiones.

6 CARATERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS NEUMÁTICOS

1. Unificación de marca.

Se solicita el suministro de ruedas de la marca Bridgestone o equivalente. En la actualidad los autobuses de Euskotren utilizan ruedas de la marca Bridgestone, y se valorará la unificación de la oferta con esta marca. Anexo I. La presencia de marcas variadas supone un gasto a causa de la necesidad de emparejamiento de ruedas por eje, el modificar la marca, y que implica en caso de neumáticos diferentes que cuando se tenga que reponer una rueda de un eje necesariamente se tenga que reponer e instalar dos ruedas, en vez de una, duplicando el gasto en el sentido indicado, en tanto no estén emparejadas por eje las ruedas de todos los autobuses.

2. Fecha de fabricación del neumático

Desde Euskotren se exige que cualquier neumático que se monte tenga como año de fabricación el mismo año que el del año de montaje.

3. Homologaciones de los neumáticos.

Los neumáticos NO serán direccionales, No serán de tracción y NO tendrán sentido de giro y deberán contar con la homologación de invierno M/S. La homologación se incluirá en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.

4. Flanco del neumático reforzado.

5. Flanco de neumático urbano reforzado para las series 80 y 100.

7 PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos máximos para el suministro de neumáticos, siempre que la empresa ofertante no indique lo contrario, será de 2 horas para el suministro de hasta 20 neumáticos de cada modelo.

Cuando el suministro sea superior a 20 neumáticos para alguno de los modelos, el plazo máximo de entrega será de 24 horas. Se valorarán plazos de entrega inferiores a este. Anexo I.

Para la reparación de Neumáticos, se establece un plazo máximo en reparaciones de 24 h. Se valorará la reducción del plazo máximo. Anexo I.

8 GARANTIAS

Los neumáticos deberán tener una garantía mínima de 75.000 km y las reparaciones de neumáticos de 1 año de plazo.

Se valorará positivamente la ampliación de estas garantías. Anexo I.

La empresa ofertante deberá presentar datos contrastables del cumplimiento de las garantías ofertadas mediante documentos que así lo acrediten, junto con las fichas técnicas de las calidades ofertadas, así como de seguridad. Incluir en la Memoria Técnica. **Sobre de juicios de valor.**

9 PRESUPUESTRO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación anual establecido para estos suministros asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS. (366.514,00.-€ / año, IVA y NFU excluidos):

- LOTE I: BIZKAIA: CIENTO TREINTA CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS, 134.056,00 €/año, IVA y el NFU excluidos.

  Repartidos de la siguiente forma:

  - Neumáticos nuevos: 132.556,00.-€ / año
  - Reparaciones de neumáticos: 1.500,00-€ / año

LOTE II: GIPUZKOA: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (232.458,00 €/año, IVA y el NFU excluidos):

Repartidos de la siguiente forma:

- Neumáticos nuevos: 229.458,00.-€ / año
- Reparaciones de neumáticos (Alineación): 3.000,00-€ / año

Únicamente se facturarán:

- Los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados por Euskotren y aceptados por Euskotren.
- Las reparaciones de neumáticos efectivamente realizadas, solicitadas por Euskotren y firmadas por la persona responsable de cada taller.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

No se contempla una revisión de precios durante el año de vigencias del contrato, ni durante las prórrogas.

- En relación con el suministro de ruedas, se va a adjudicar el precio por rueda. Anexo II.
- En relación con la reparación de neumáticos, se van a adjudicar el coste de mano de obra y el precio de las reparaciones. ANEXO II.

Se establece, para cada uno de los dos lotes, una posible ampliación de un máximo del 20% del presupuesto total adjudicado para acometer, llegado el caso, suministros no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas en fase de ejecución y se consideren necesarios para el buen fin del contrato.

10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un año desde la fecha indicada en el acta de inicio tras la formalización de los contratos, con dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas.

La extinción y resolución de los servicios de transporte que presta Euskotren a cualquiera de las Diputaciones Forales, con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato objeto del presente concurso o, en su caso, de sus posibles prórroga, y salvo que Euskotren resultara nuevamente adjudicataria de los citados servicios de transporte con el mismo o similar alcance, supondrá la extinción y resolución del contrato afectado y no generará a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos.

11 PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

Son considerados incumplimientos de contrato los siguientes casos:

- Incumplimiento en las garantías de km recorridos por los neumáticos.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido hasta 20 neumáticos.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido superior a 20 neumáticos.
- Incumplimiento por no entrega de documentación en una actuación de reparación.

Los incumplimientos de contrato llevan asociados unas penalizaciones:

- Incumplimiento en las garantías de km recorridos por los neumáticos.
  - Hasta un 10% menos de km recorridos. Bajada del 10% en la factura.
  - Entre 11% y 20% menos de km recorridos. Bajada del 20% en la factura.
  - Entre 21% y 30% menos de km recorridos. Bajada del 30% en la factura.
  - Más de un 31% menos de km recorridos. No se paga la factura.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido hasta 20 neumáticos.
  - Entrega realizada hasta 1 hora más tarde del plazo establecido. Bajada del 20% en la factura.
  - Entrega realizada entre 1 hora más tarde del plazo establecido y 2 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 20% en la factura.
  - Entrega realizada entre 2 horas más tarde del plazo establecido y 3 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 30% en la factura.
  - Entrega realizada más de 3 horas más tarde del plazo establecido. No se pagará la factura.
- Incumplimiento con el plazo de entrega establecido para un pedido superior a 20 neumáticos.
  - Entrega realizada hasta 11 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 10% en la factura.
  - Entrega realizada entre 12 horas más tarde del plazo establecido y 18 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 20% en la factura.
  - Entrega realizada entre 19 horas más tarde del plazo establecido y 25 horas más tarde del plazo establecido. Bajada del 30% en la factura.
  - Entrega realizada más de 26 horas más tarde del plazo establecido. No se pagará la factura
- Incumplimiento por no entrega de documentación en una actuación de reparación.
  - Bajada del 10% en la factura.

12 MEDIOAMBIENTE

Se valorará la calificación de los neumáticos de acuerdo con el etiquetado europeo de neumáticos y se cumplimentará para cada lote Anexo I, sobre calificación del neumático de acuerdo con el etiquetado europeo en cuanto a:

- Ahorro de combustible.

Además, en lo referente a la gestión de los neumáticos retirados, la empresa proveedora deberá acreditar la siguiente documentación que incluirá en la Memoria Técnica. **Sobre de juicios de valor.**

- Indicación del sistema de gestión al que se encuentra adherido, adjuntando la documentación que lo acredite.
- Mensualmente, la empresa adjudicataria remitirá electrónicamente por cada uno de los lotes, un informe de acuerdo con el modelo que establezca Euskotren que contenga los datos de referencia de los neumáticos sustituidos y su destino (reutilización por rayado o recauchutado, reciclaje por valorización o eliminación).

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con toda la normativa legal ambiental aplicable en vigor.
- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de Euskotren ambientales.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales, a través de la reunión de coordinación previo al inicio del servicio.
- Prevenir el impacto ambiental de su actividad en las instalaciones de Euskotren, indicando los medios y recursos. Incluir en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.
- Minimizar los riesgos ambientales e impacto de su actividad en las instalaciones de Euskotren, para el servicio propuesta de contrato.
- Llevar a cabo un adecuado uso de los útiles, equipos e instalaciones a su disposición, realizando un consumo eficiente de los fungibles, recursos de agua, energía y combustibles, y de aquellos necesarios para el desarrollo de su actividad en Euskotren.
- Realizar una adecuada segregación de aquellos residuos generados durante la actividad objeto del concurso en las instalaciones de Euskotren. Incluir en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.
- Indicar los medios y recursos utilizados, para la protección del medio ambiente. Incluir en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.
- La actividad por desarrollar se encuentra afectada por la normativa de coordinación de actividades empresariales y genera un impacto sobre el medio ambiente, por lo que antes del inicio de los trabajos se llevará a cabo una reunión de coordinación con la empresa contratista de la que quedará constancia a través de un Acta de Reunión de Coordinación.
    - Esta reunión de coordinación deberá realizarse siempre antes del inicio de los trabajos y en el caso de que la duración de éstos sea superior a un año, deberá realizarse, como mínimo, una reunión con carácter anual para llevar a cabo el seguimiento de los trabajos.
- Euskotren podrá solicitar a la empresa contratista la información y la documentación relativa a determinados aspectos de medio ambiente que considere necesaria, relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo con anterioridad a la realización de la reunión de coordinación, así como durante la duración de los trabajos.

- El personal de la empresa contratista estará obligado a cumplir todas estas normas, procedimientos e instrucciones, las normas procedimientos e instrucciones de las que Euskotren y toda la normativa legal aplicable relacionada con el medio ambiente.
- Por su parte, Euskotren, antes del inicio de los trabajos, podrá impartir al personal de la empresa contratista la formación que considere necesaria, como formación sobre la utilización de cualquier equipo de trabajo.

En caso de incumplimiento de estas normas, Euskotren podrá rescindir el contrato sin ningún derecho de reparación al contratista.

13 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se valorará la calificación de los neumáticos de acuerdo con el etiquetado europeo de neumáticos y se cumplimentará para cada lote Anexo I, sobre calificación del neumático de acuerdo con el etiquetado europeo en cuanto a:

- La adherencia en superficie mojada o la distancia de frenado.
- El ruido en rodadura.

La empresa adjudicataria en el desarrollo de su actividad objeto de este concurso deberá:

- Cumplir con toda la normativa legal relativa a la prevención de los riesgos laborales aplicable en vigor.
- Cumplir con las normas, procedimientos e instrucciones de Euskotren relativas a la prevención de los riesgos laborales.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales, a través de la reunión de coordinación previo al inicio del servicio.
- Disponer de los medios para la prevención necesarios, para el desarrollo del trabajo de sus trabajadores. Incluir en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.
- Indicar los medios y recursos utilizados, para prevenir los riesgos de su actividad para las personas y las instalaciones. Incluir en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.
- Cumplir con las especificaciones de aplicación de coordinación de actividades empresariales.
- Euskotren podrá solicitar a la empresa contratista la información y la documentación relativa a determinados aspectos de prevención de riesgos laborales que considere necesaria, relacionada con los trabajos que se llevarán a cabo con anterioridad a la realización de la reunión de coordinación, así como durante la duración de los trabajos.

- Por su parte, la empresa contratista entregará mensualmente y durante el tiempo de duración del contrato, toda aquella información solicitada por Euskotren en relación con el personal y a los trabajos incluidos en el contrato.
- Así mismo, Euskotren informará a la empresa contratista sobre los riesgos que el personal de esta empresa podrá encontrar tanto en las instalaciones donde van a desarrollarse los trabajos como en los locales que se pondrán a su disposición, la normativa interna de Euskotren que sea aplicable y las medidas a tomar incluso las medidas de emergencia.
    - La empresa contratista deberá transmitir toda esta información al personal que vaya a desarrollar los trabajos y será responsable de su cumplimiento.
- La empresa contratista incluirá las normas, procedimientos e instrucciones de trabajo que, debido al riesgo o a la complejidad de las tareas, estime necesarios para que éstas sean realizadas en condiciones de seguridad tanto para las personas como para el medio ambiente. Incluir en la Memoria Técnica. Sobre de juicios de valor.
- El personal de la empresa contratista estará obligado a cumplir todas estas normas, procedimientos e instrucciones, las normas procedimientos e instrucciones de las que Euskotren y toda la normativa legal aplicable relacionada con la prevención de los riesgos laborales.
- Por su parte, Euskotren, antes del inicio de los trabajos, podrá impartir al personal de la empresa contratista la formación que considere necesaria, como formación sobre la utilización de cualquier equipo de trabajo.

En caso de incumplimiento de estas normas, Euskotren podrá rescindir el contrato sin ningún derecho de reparación al contratista.

14 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La adjudicación se realizará en dos lotes, pudiéndose adjudicar ambos lotes a una sola empresa o por separado.

En caso de presentarse oferta a los dos lotes, se presentará cada oferta por separado, si bien, la documentación administrativa a la que se hace referencia en el Pliego de Condiciones Generales, bastará con incluirla en la oferta de uno de los lotes, y en la oferta del otro hacer referencia a este hecho.

➢ Sobre Capacidad y solvencia

Documentación administrativa que determina el Pliego de Pliego de Condiciones Generales.

➢ Sobre Juicios de valor

Deberá de cumplimentarse íntegramente el ANEXO I. Modelo de criterios evaluables mediante Juicios de Valor.

En caso de presentarse oferta a los dos lotes, se presentará cada oferta en su sobre correspondiente separado por lotes.

La empresa licitadora presentará además una Memoria Técnica que incluirá toda la información señalada, como (Incluir en la Memoria Técnica), en este Pliego de Prescripciones Técnicas además de los apartados que a continuación se detallan, actualizándose esta documentación anualmente y con anterioridad a la prórroga del contrato, en caso de producirse.

En cuanto al suministro

- Ficha técnica de los artículos ofertados.
- Certificado que acredite las calidades presentadas.
- Homologación de invierno M/S.
- Estudios de rendimiento kilométrico de cada neumático propuesto.
- Estudio de comportamiento de cada neumático ofertado en diferentes condiciones climatológicas.
- Ficha de datos de seguridad de los productos (FDS).
- Datos contrastables del cumplimiento de las garantías exigidas.

En cuanto al servicio

- Se presentará documentación en la cual se recojan aquellos aspectos relacionados con las personas adscritas al suministro, reparación y transporte.
- Compromiso de cumplimiento de los plazos de entrega requeridos.
- Descripción de los procedimientos y medidas que dispone la empresa para cumplir con las especificaciones de cumplimiento del contrato, prevenir el impacto y la contaminación ambiental, minimizar los riesgos ambientales en su actividad en las instalaciones de Euskotren y medios para la prevención de la contaminación del entorno.
- Indicación del sistema de gestión de los neumáticos retirados al que se encuentra adherido, adjuntando la documentación que lo acredite.
- Compromiso y justificación de capacidad de realización de las exigencias señaladas en el apartado "5. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO".
- Servicio de atención comercial.

- Sobre Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

Deberá de cumplimentarse íntegramente el ANEXO II. Modelo de criterios evaluables mediante fórmulas y proposición económica, según el lote al que haga referencia la oferta.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

Bilbao a 06 de junio de 2024

Fdo.: Iñaki Etxenagusia Ceballos

Director Corporativo adjunto a Director General

16 ANEXOS.

Anexo I: Modelo de criterios evaluables mediante Juicios de Valor

Se deberá entregar el anexo I rellenado.

Anexo II: Modelo de criterios evaluables mediante fórmulas y proposición económica

Se deberá entregar el anexo II rellenado.

Anexo III: Hoja de control de desgaste de neumáticos Bizkaia/Gipuzkoa

Documentos para rellenar en las revisiones de desgaste de neumáticos y control de presión.

HOJA CONTROL BIZKAIA

Dia:		Mes:		Año:	2023

DESCRIPCION AUTOBUS															
TIPO		Nº	MATRICULA	KILOMETROS	DD	DI	TD-E	TD-I	TI-E	TI-I	CD-E	CD-I	CI-I	CD-E	Notas
MICROBUS	1	64	0446 HKH												
	2	71	1736-JWD												
	3	51	9787L ZB												
	4	52	4601LYW												
ESTÁNDAR 12m	1	663	4280-GZD												
	2	671	8423-GZF												
	3	665	7047-GZJ												
	4	101	8078LYW												
	5	102	9789L ZB												
	6	677	1824 - HHY												
	7	678	1829 - HHY												
	8	660	0313 - HLV												
	9	714	4673 -HYP												
	10	715	0646 -JGZ												
	11	716	0647 -JGZ												
	12	717	0260-JVK												
	13	718	0363-JVK												
	14	719	0424-JVK												
	15	720	7781-JV8												
	16	721	2280-KBT												
	17	722	0982-KBT												
	18	723	0783-KBT												
	19	724	0173-KBT												
	20	731	9982-KBB												
	21	732	9981-KBB												
	22	733	9983-KBB												
	23	781	1411L YK												
	24	782	1410 LYK												
ARTICULADO 18m	1	491	8321 HMZ												
	2	492	0248 HND												
	3	493	7529 HNJ												
	4	611	3530 HZD												
	5	612	3677 HZD												
	6	613	9728 HZB												
	7	614	9732 HZB												
	8	615	0239 JWD												
	9	618	0233 JWD												
	10	624	0621L YR												

FURGONETAS			Dia de inspeccion	DD	DI	TD-E	TD-I
1	FIAT	6187 GKY					
2	RENAULT MEGANE	9996 KSJ					
3	MAXUS e-DELIVER	2875 LSX					

*Comprobar furgonetas 2 veces al mes

Profundidad igual o inferior a 3 mm.
Profundidad entre 6 mm y 3 mm.
Neumático sustituido por uno nuevo.
Neumático sustituido por uno usado.
Recomendación de alineacion de direccion

NORMAS DE ACTUACION CONTROL DE NEUMATICOS

a) Se comprobara la profundidad residual de los neumáticos desde la banda de rodadura hasta el fondo del neumático, se medirán los cuatro surcos y se apuntara el que tenga menor profundidad.

b) Se le comunicara a Euskotren la medida residual de los neumáticos mediante la ficha de control e inspección de euskotren.

d) Los neumáticos con medidas mínimas cercanas a 1,5mm de desgaste se notificaran de manera urgente a Euskotren.

e) Todos aquellos neumáticos que pasando de 6mm de desgaste no lleguen a un desgaste de 3mm se tendrán que revisar periódicamente para controlar su desgaste y sustituir antes de los 3mm.

HOJA CONTROL GIPUZKOA

Dia:		Mes:		Año:	2023

DESCRIPCIÓN AUTOBUS															
TIPO		Nº	MATRICULA	KILOMETROS	DD	DI	TD-E	TD-I	TI-E	TI-I	CD-E	CD-I	CI-I	CD-E	Notas
MICROBUS	1	66	9482HRN												
	2	72	2090KTD												
ESTÁNDAR 12m	1	679	1839HHY												
	2	711	4540HYP												
	3	712	7672HYP												
	4	713	3541HYR												
	5	725	0177KBT												
	6	734	6795KRW												
	7	735	8335KRW												
	8	736	8336KRW												
	9	741	5259LFF												
	10	742	5265LFF												
	11	743	6997LRG												
	12	744	5263LFF												
	13	745	5262LFF												
	14	746	5260LFF												
ARTICULADOS 18m	1	484	9533HNW												
	2	485	9914HNT												
	3	517	7065JWC												
	4	518	7064JWC												
	5	519	5891KRW												
	6	520	5839KRW												
	7	531	5162LFB												
	8	532	5161LFB												
	9	533	5163LFB												
	10	541	3869MBH												
	11	542	3869MBH												
	12	543	3822MBH												
ESTÁNDAR 16m	1	911	2868JFG												
	2	912	2895JFG												
	3	913	2731JFG												
	4	921	9715JFL												
	5	922	9713JFL												
	6	923	8966JSW												
	7	924	8962JSW												

FURGONETAS			Dia de inspeccion	DD	DI	TD-E	TD-I
1	RENAULT MEGANE	0002KSK					
2	RENAULT MEGANE	0007KSK					
3	MERCEDES BENZ	4931LDN					

*Comprobar furgonetas 2 veces al mes

Profundidad igual o inferior a 3 mm.
Profundidad entre 6 mm y 3 mm.
Neumático sustituido por uno nuevo.
Neumático sustituido por uno usado.
Recomendación de alineacion de direccion

NORMAS DE ACTUACION CONTROL DE NEUMATICOS

a) Se comprobara la profundidad residual de los neumáticos desde la banda de rodadura hasta el fondo del neumático, se medirán los cuatro surcos y se apuntara el que tenga menor profundidad.

b) Se le comunicara a Euskotren la medida residual de los neumáticos mediante la ficha de control e inspección de euskotren.

d) Los neumáticos con medidas mínimas cercanas a 1,5mm de desgaste se notificaran de manera urgente a Euskotren.

e) Todos aquellos neumáticos que pasando de 6mm de desgaste no lleguen a un desgaste de 3mm se tendrán que revisar periódicamente para controlar su desgaste y sustituir antes de los 3mm.